



Consejo Superior
de la Judicatura

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
MOMPOX - BOLIVAR**

SGC

AUTO SUSTANCIACION No. 188

Radicado No. No. 13468408900120190058000

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del Señor Juez, el presente proceso, informándole que existen depósitos judiciales pendientes de entrega, a solicitud de la parte demandante. Provea.

Mompós, Bolívar, 15 de noviembre de 2022.


ROSANA MARIA FUENTES DELGADO
Secretaria

Mompós, Bolívar, quince (15) de noviembre de Dos mil veintidós (2022).

Tipo de proceso: EJECUTIVO
DEMANDANTE: NUBIA VIDES ZUÑIGA
DEMANDADO: OMAR MORON AREVALO

Visto el informe secretarial que antecede, y la solicitud de entrega de depósitos judiciales, dentro del asunto de la referencia, el Juzgado por ser procedente, accede a ello, en consecuencia,

RESUELVE

AUTORIZAR la entrega de los depósitos judiciales que se encuentren a favor del presente proceso, a la parte demandante, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

CUMPLASE


VICTOR ELIAS GUEVARA FLOREZ

JUEZ

